

## **DECLARACION DE RESPONSABLES**

JURISDICCIÓN: (Art. 8° Ley 5571)			
Domicilio Legal:	Ciudad:	CP	TE:
I RESPONSABLES/SUBRESPONSAI	BLES (Indicar según correspon	da):	
Jurisdicción - Unidad de Organización u C	Operativa:		
Cargo:			
Apellido y Nombres completos (sin abrevi	aturas):		
Documento de Identidad: (DNI):	(CUIT)		
Correo electrónico (2):			
Correo electrónico alternativo: (3)			
Domicilio legal: (4)	Ciudad:	CP	TE:
Domicilio real: (5)	Ciudad:	CF	PTE:
Fecha (Posesión del Cargo):			
Decreto o Disposición de nombramiento:( Fecha:	6) Tipo: N°		
			Firma y Sello
DECLARO BAJO JURAMENTO que verdad, sin omitir ni falsear dato algur puestas en mi presencia. Dejo exp Responsables o Subresponsables de y su modificatoria N° 5.375, Ley N° domicilios subsistirán y serán válidas, su cambio o modificación, obligándor y/o modificación de lo aquí declarado.	no que deba contener, así como au presa constancia que los funcion este Jurisdicción/Organismo, en lo 5.571, y posteriores modificacion mientras no se comunique en forn nos a denunciar dentro del plazo d	iténticas las fi narios menci os términos de es y/o sustitu na fehaciente	rmas que fueron onados son los e la Ley Nº 3.757 utivas. Todos los y documentada,
Lugar y fecha:			
	Firm	na y sello de la	máxima Autoridad
OBSERVACIONES:		•	

- Todo cambio de Responsable(s), deberá ser comunicado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo de 5 días, como así también las nuevas designaciones y/o cambios de domicilios, bajo apercibimiento de subsistencia de los anteriores hasta la terminación del Juicio de Cuentas, Auditorías y Exámenes especiales.
- El correo electrónico denunciado será valido para enviar acuse de recibo y/u observaciones del formulario enviado por el responsable. Será válido para la generación de usuario en el sistema DoCo y de la casilla de Notificaciones Electrónicas. Las credenciales de acceso de ambos serán notificadas al correo denunciado y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 3. Sera optativo la designación de un correo alternativo y cumplirá la función de "aviso de cortesía" para las futuras notificaciones electrónicas.
- 4. Deberá constituirse domicilio en la sede de la entidad u organismo en que el funcionario o agente preste servicios.
- 5. Deberá denunciarse el domicilio real (donde efectivamente vive).
- 6. Acompañar copia legible.